



Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



Gobierno
de Canarias

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O DE ENLACE, EN EL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA.

Las plazas de Enfermera/o de Enlace están vinculadas orgánica, funcional y territorialmente a la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria (en adelante, GAPGC). Esto significa que los profesionales que prestan servicios en los distintos lugares de trabajo, no están adscritos a una Zona Básica de Salud (en adelante ZBS) concreta, sino a la totalidad del Área de Salud. Esta circunstancia hace que no sea posible la participación en la convocatoria de concurso de traslado entre las distintas ZBS de la Gerencia. Debido a esta característica, es por lo que se decide realizar un proceso de movilidad interna, para dar la opción al personal Enfermera/o de Enlace de cambiar de lugar de trabajo.

La movilidad interna de elección de lugar de trabajo se realizará aplicando los criterios de Elección de Horarios y Centros publicado por esta GAPGC, de fecha 14/11/2024, sobre el procedimiento a seguir para la realización del mismo.

En su virtud

RESUELVO

PRIMERO:- Convocar procedimiento de Movilidad Interna para el personal Enfermera/o de Enlace, adscrito al Área de Salud de Gran Canaria.

SEGUNDO:- El proceso se regirá por las siguientes bases:

BASES

Primera.- Objeto.

La finalidad de las presentes bases es la regulación del procedimiento de movilidad interna para el personal fijo, interino, promoción interna temporal en plaza vacante, en comisión de servicios en plaza vacante, adaptación de puesto por salud en plaza vacante y reingreso provisional en plaza vacante de la GAPGC de la categoría profesional de Enfermera/o de enlace.

No obstante, el resultado de la movilidad interna es provisional, por estar las plazas vinculadas al Área de Salud de Gran Canaria, existiendo la posibilidad de cambio de lugar de trabajo atendiendo a razones organizativas, debiendo motivarse las mismas.

Segunda.- Regulación.

El presente procedimiento de movilidad interna se regirá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, serán de aplicación las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.- Publicaciones.

1. Se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Atención al Trabajador (en adelante, UAT), y a través de la intranet de la GAPGC, la convocatoria, la resolución provisional y la definitiva; y las demás actuaciones de esta Gerencia que deban ser necesarias de publicación durante la tramitación del procedimiento objeto de esta convocatoria.

1 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 15/07/2025 - 08:08:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 5911 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 15/07/2025 08:18:53	Fecha: 15/07/2025 - 08:18:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ndJFbMbAG8KqJzeJZ7AbA==	
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2025 - 08:19:00	

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las distintas publicaciones de los actos que integran el procedimiento objeto de la presente convocatoria, sustituirán a las notificaciones y surtirán sus mismos efectos.

3. En el supuesto del personal afectado que a fecha de la publicación de esta resolución, se encontrase en situación de Incapacidad Temporal, o en situación especial con reserva de plaza, no teniendo por tanto conocimiento de dicho proceso, por no tener acceso a la intranet; y para salvaguardar su derecho a participar en igualdad de condiciones que el resto del personal, se realizará una comunicación/notificación personal indicando la publicación mencionada, y facilitándole la documentación necesaria.

Cuarta.- Plazas

1. Las plazas objeto de esta convocatoria, vinculadas orgánica, funcional y territorialmente a la GAPGC, son las especificadas en el ANEXO I de esta Resolución, agrupadas por los distintos lugares de trabajo de las ZBS.

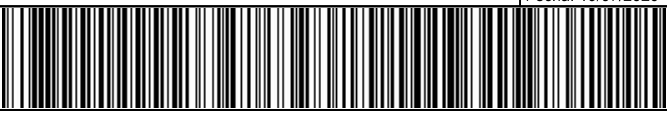
2. A las vacantes incluidas en la convocatoria, se añadirán las que se generen a resultados del propio procedimiento de movilidad interna, además de las que se pudieran quedar vacantes durante el proceso. Es por ello, que en el ANEXO V contendrá, para la información y conocimiento de los participantes, todos los lugares de trabajo que integran la GAPGC; para que cuando se rellene la hoja de petición que se adjunta a la solicitud de participación en el proceso de movilidad interna, se tenga conocimiento de los mismos.

Quinta. Requisitos de los participantes.

1. Para ser admitido al presente procedimiento de movilidad interna será requisito imprescindible, cumplir el último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes y mantener durante todo el procedimiento de provisión:

Ser personal estatutario adscrito a la GAPGC, en la categoría profesional de Enfermera/o de enlace, en las siguientes situaciones:

- *Fijo*
- *Interino*
- *Reingreso provisional*
- *Promoción interna temporal en plaza vacante*
- *Adaptación de puesto por salud en plaza vacante*
- *Fijo en comisión de servicios en plaza vacante*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 15/07/2025 - 08:08:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5911 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 15/07/2025 08:18:53	Fecha: 15/07/2025 - 08:18:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ndJFbMbAG8KqJzeJZ7AbA==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2025 - 08:19:00	

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11d1-97ee-cf6480f43e6e>

Sexta.- Participación Voluntaria.

1. Podrá participar con carácter voluntario en este procedimiento, el personal fijo adscrito a la GAPGC, salvo el personal fijo que participa por primera vez en la movilidad interna, tras un proceso legalmente establecido.

Estos profesionales, que a fecha de finalización de la presentación de la solicitud, no hayan presentado la misma o que no adjudiquen en los lugares de trabajos solicitados, mantienen su lugar de trabajo.

Séptima.- Participación Obligatoria.

Estará obligado a participar en este procedimiento de movilidad interna, **debiendo solicitar todos los lugares de trabajo por orden de preferencia que se indican en el ANEXO V**, el personal:

1. *Personal fijo procedente del último proceso reglamentario establecido, que participa por primera vez en una movilidad interna*
2. *Interino*
3. *Reingreso provisional*
4. *Promoción interna temporal en plaza vacante*
5. *Adaptación de puesto por salud en plaza vacante*
6. *Fijo en comisión de servicios en plaza vacante*

Octava.-Determinación de los méritos.

1. En el ANEXO II, se publica la relación que contendrá iniciales del nombre y apellidos, y el DNI (codificado) con el cómputo de los días totales de servicios prestados o la puntuación obtenida por el personal que adjudicó en el último proceso legalmente establecido, que constan en esta Gerencia por orden de elección, de los candidatos que de forma voluntaria u obligatoria están llamados a participar en el proceso de movilidad interna de la GAPGC, conforme a lo estipulado en la base novena de esta convocatoria.

2. En el ANEXO III se publica el modelo de solicitud y en el ANEXO IV la hoja de petición de plaza.

3. A efectos de comprobación del cómputo de días de los servicios prestados, los interesados dispondrán del certificado que consta en esta Gerencia en la UAT (en horario de 08:00 a 14:30) sito en la C/ Alcalde José Ramírez Bethencourt n.º 18 .

4. Si se detecta por parte de los interesados la omisión de servicios prestados de otras Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, deberán aportar certificación original o fotocopia compulsada acreditativa de los mismos.

3 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 15/07/2025 - 08:08:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 5911 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 15/07/2025 08:18:53	Fecha: 15/07/2025 - 08:18:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ndJFbMbAG8KqJzeJZ7AbA==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2025 - 08:19:00	

C/ Traser Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

Novena.- Criterios: Servicios prestados/puntuación y orden de prelación .

1. Los criterios para la baremación de los servicios prestados son los establecidos para la Elección de Horarios y Centros y Actividades publicados por la GAPGC el 14/11/2024, que se basan en los siguientes puntos:

- a) Mayor tiempo de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas en la categoría en el Sistema Nacional de Salud, o en Instituciones Sanitarias Públicas de los distintos Servicios de Salud de la Unión Europea.
- b) En caso de empate, mayor tiempo de servicios prestados en la categoría en el Servicio Canario de la Salud.
- c) De persistir el empate, mayor tiempo de servicios prestados en la categoría en la Zona Básica de Salud.
- d) Por último, y en caso de que fuera necesario, el empate se dirimirá por sorteo.

2. El personal que participa por primera vez en un proceso de movilidad procedente de un proceso reglamentariamente establecido elegirá por el orden de puntuación obtenido en el mismo.

3. El orden para la elección se basará en los puntos anteriores, y según el tipo de relación con la administración, siendo el establecido el siguiente:

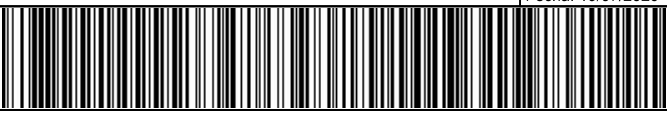
1. *Personal fijo (de participación voluntaria)*
2. *Personal fijo procedente de un proceso legalmente establecido*
3. *Personal interino / Promoción interna temporal en plaza vacante*
4. *Reingreso provisional*
5. *Adaptación de puesto por salud en plaza vacante*
6. *Personal fijo en comisión de servicios en plaza vacante.*

Décima.- Solicitudes.

1. El plazo para solicitar la participación en el proceso, la petición de plazas, y presentar alegaciones a la relación publicada, será de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la intranet.

2. Cada concursante presentará una solicitud y una hoja de petición de plazas, ajustada al modelo normalizado, en la que se harán constar, por orden de preferencia, las plazas que soliciten, así como los documentos acreditativos de los méritos alegados correspondientes a la prestación de servicios en otras

4 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 15/07/2025 - 08:08:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 5911 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 15/07/2025 08:18:53	Fecha: 15/07/2025 - 08:18:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ndJFbMbAG8KqJzeJZ7AbA==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2025 - 08:19:00	

Instituciones Sanitarias, que se quieran hacer valer por considerar que no están recogidos en los servicios prestados publicados por esta Gerencia.

3. Desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del citado plazo, las personas participantes podrán modificar su solicitud mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior. A su vez, desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional de la movilidad, las personas participantes voluntarias podrán renunciar a su solicitud.

4. Los participantes tras la cumplimentación de la solicitud y petición de plaza, deben presentar la misma a través del registro Auxiliar de la GAPGC, o en la UAT sitios, el primero en la calle Luis Doreste Silva número 44-46, primera planta; y el segundo en la Calle Alcalde José Ramírez Bethencourt número 18, o a través de registro electrónico, al que se puede acceder a través de la página principal del Servicio Canario de la Salud, en el Icono sede electrónica (En el asunto se debe poner movilidad interna de Enfermera/o de Enlace de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria), tal y como establece el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del correspondiente plazo.

5. Con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes, petición de plazas y alegaciones, esta Gerencia revisará las mismas, realizando la adjudicación de plazas en base al orden de preferencia del lugar de trabajo solicitado, teniendo en cuenta lo establecido en la base novena y publicará resolución provisional que contendrá anexo con las iniciales del nombre y apellidos, DNI (codificado), servicios prestados en la categoría profesional por el que se concursa en la movilidad o la puntuación obtenida por el personal que adjudicó en el último proceso legalmente establecido, por orden de elección (por días/puntuación) y destino adscrito provisionalmente. Asimismo se incluirá en dicha resolución la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas, así como el personal excluido con indicación de la motivación correspondiente.

Undécima.- Criterios de asignación de plaza

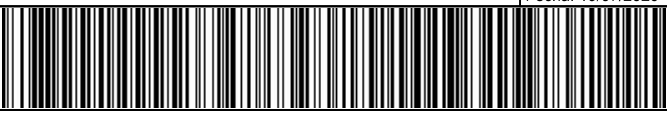
1. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo a la oferta realizada, más las resultas que se han generado durante el proceso y además las que pudieran quedar vacantes por jubilación, incapacidad permanente u otras situaciones, conforme al orden de prelación que resulte de la aplicación a los participantes del baremo de méritos que se contempla en la base novena de la presente Resolución “Servicios prestados o puntuación del último proceso legalmente establecido”, y a las preferencias manifestadas en la hoja de petición de plazas.

2. Los interesados que estando obligados a participar, no lo hicieren, se les asignará por parte de esta Gerencia, aquellas plazas que queden sin asignar, tras la elección del resto del personal.

3. Los méritos que se pretendan hacer valer serán los causados por los participantes hasta el día 31 de Mayo del 2025, inclusive, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad. Sólo se valorarán los méritos acreditados documentalmente dentro del plazo establecido.

4. En el caso de que sea necesario realizar alguna aclaración, esta Gerencia podrá requerir documentación adicional para la comprobación de los méritos alegados.

5 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 15/07/2025 - 08:08:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 5911 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 15/07/2025 08:18:53	Fecha: 15/07/2025 - 08:18:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ndJFbMbAG8KqJzeJZ7AbA==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2025 - 08:19:00	

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

Duodécima.- Efectos.

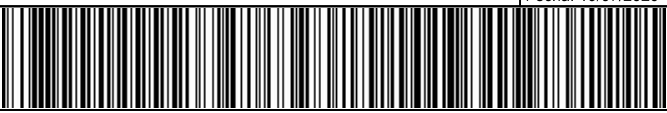
Los nuevos destinos se harán efectivos en la fecha indicada en la resolución definitiva de movilidad interna.

Contra la presente convocatoria, y contra los actos de esta Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, en desarrollo o ejecución de la misma, que no sean de trámite, o que siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición dirigido al Servicio de Personal de la Gerencia de Atención Primaria del Área de salud de Gran Canaria en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a

**El Gerente de Atención Primaria
Área Salud de Gran Canaria,
Carlos Jorge Acosta**

6 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 15/07/2025 - 08:08:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 5911 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 15/07/2025 08:18:53	Fecha: 15/07/2025 - 08:18:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ndJFbMbAG8KqJzeJZ7AbA==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2025 - 08:19:00	



C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

ANEXO I

PLAZAS OFERTADAS

ZONAS BÁSICAS	N.º DE PLAZAS
C.S. DOCTORAL	2
C.S. VECINDARIO	1
Z. S. AGAETE Z. S. SAN NICOLAS DE T.	1
Z. S. AGUIMES	1
Z. S. BARRIO ATLANTICO	1
Z. S. CANALEJAS	1
Z. S. CONO SUR	1
Z. S. INGENIO	1
Z. S. JINAMAR	1
Z. S. MILLER BAJO	1
Z. S. MOGAN	1
Z. S. REMUDAS Z. S. VALSEQUILLO	1
Z. S. SAN GREGORIO	1
Z. S. SANTA BRIGIDA Z. S. SAN MATEO	1
Z. S. SCHAMANN	1
Z. S. TAFIRA	1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 15/07/2025 - 08:08:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 5911 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 15/07/2025 08:18:53	Fecha: 15/07/2025 - 08:18:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ndJFbMbAG8KqJzeJZ7AbA==	 
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2025 - 08:19:00	



Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



Gobierno
de Canarias

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	RELACION CON LA ADMINISTRACION	N.º EN DIAS/ PUNTUACION	PARTICIPACION
759	R M, A	FIJO	12424	VOLUNTARIO
572	S R, M Y	FIJO	12203	VOLUNTARIO
780	F C, I M	FIJO	11955	VOLUNTARIO
341	M L, N	FIJO	11950	VOLUNTARIO
028	S H, M D	FIJO	11711	VOLUNTARIO
683	C H, J C	FIJO	11642	VOLUNTARIO
698	S D, M E	FIJO	11637	VOLUNTARIO
525	P L, M D C	FIJO	11629	VOLUNTARIO
657	M A, M P	FIJO	11591	VOLUNTARIO
617	P R,, M R	FIJO	11453	VOLUNTARIO
628	L M, Y	FIJO	11345	VOLUNTARIO
791	P, S I	FIJO	9466	VOLUNTARIO
653	N A, R	FIJO	8083	VOLUNTARIO
556	S O, I X	FIJO	7896	VOLUNTARIO
776	M G, I D L M	FIJO	7597	VOLUNTARIO
735	M P, R D R	FIJO TRASLADOS	82.4004	OBLIGATORIO
538	S P, R	FIJO TRASLADOS	81.5942	OBLIGATORIO
690	D C, M C	FIJO TRASLADOS	76.4668	OBLIGATORIO
756	D L F H, M E	FIJO TRASLADOS	66.6255	OBLIGATORIO
061	A S, D	INTERINO	7302	OBLIGATORIO
383	S H, S	INTERINO	5906	OBLIGATORIO
583	Q G, A	INTERINO	2771	OBLIGATORIO
027	R H, Y	INTERINO	2094	OBLIGATORIO
362	R L, D	FIJO COMISION DE SERVICIO	10881	OBLIGATORIO
629	G M, M B	FIJO COMISION DE SERVICIO	10637	OBLIGATORIO
790	L M, M B	FIJO COMISION DE SERVICIO	9296	OBLIGATORIO
101	D D, L M	FIJO COMISION DE SERVICIO	8947	OBLIGATORIO
963	R S, E M	FIJO COMISION DE SERVICIO	8405	OBLIGATORIO
866	O R, L	FIJO COMISION DE SERVICIO	7548	OBLIGATORIO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA

Fecha: 15/07/2025 - 08:08:42

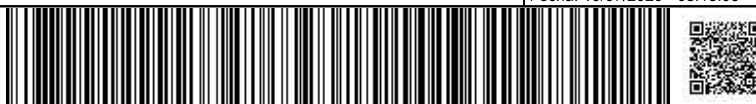
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - N.º: 5911 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 15/07/2025 08:18:53

Fecha: 15/07/2025 - 08:18:53

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000ndJFbMbAG8KqJzeJZ7AbA==



El presente documento ha sido descargado el 15/07/2025 - 08:19:00

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA DE LA CATEGORÍA DE LOS ENFERMERA/O DE ENLACE EN LOS LUGARES DE TRABAJO DEL ÁREA DE SALUD DE G.C.

DATOS PERSONALES

Apellidos	
Nombre	DNI/NIE
Domicilio	
Municipio	Código Postal
Provincia	Teléfonos
Correo Electrónico	

TIPO DE RELACIÓN CON LA GAPGC.

Indicar	Tipo de Relación Estatutaria con GAPGC
☐	Fijo
☐	Adaptación de Puesto
☐	Interino
☐	Comisión de servicio.
☐	Promoción Interna temporal.
☐	Reingreso Servicio Activo.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (ponga X)

- ☐ Documentación acreditativa de los méritos alegados (relacionar en hoja anexa).

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la misma, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

NOTAS:

- Cumplimentar esta solicitud exclusivamente aquel personal que presta sus servicios en el Área de salud de Gran Canaria con el tipo de relación estatutaria arriba mencionada.
- Se debe presentar esta solicitud junto con la hoja de Petición de plazas en el registro.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____.

A/A Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

9 de 11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA	Fecha: 15/07/2025 - 08:08:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5911 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 15/07/2025 08:18:53	Fecha: 15/07/2025 - 08:18:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ndJFbMbAG8KqJzeJZ7AbA==	 
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2025 - 08:19:00	



C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

ANEXO IV

PETICIÓN DE PLAZAS

ORDEN DE PREFERENCIA	LUGAR DE TRABAJO
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	
8º	
9º	
10º	
11º	
12º	
13º	
14º	
15º	
16º	
17º	
18º	
19º	
20º	
21º	
22º	
23º	
24º	
25º	
26º	
27º	
28º	
29º	
30º	

NOTA: Los participantes obligatorios deberán rellenar este documento por orden de preferencia de los distintos lugares de trabajo

Los participantes voluntarios solo solicitaran aquellos lugares de trabajo por los que estén interesados por el orden de preferencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 15/07/2025 - 08:08:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 5911 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 15/07/2025 08:18:53	Fecha: 15/07/2025 - 08:18:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ndJFabMbAG8KqJzeJZ7AbA==	
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2025 - 08:19:00	



Gobierno
de Canarias

LUGARES DE TRABAJO ACTUALES DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

C.S. DOCTORAL	Z. S. EL CALERO	Z. S. PUERTO
C.S. VECINDARIO	Z. S. ESCALERITAS	Z. S. REMUDAS Z. S. VALSEQUILLO
Z. S. AGAETE Z. S. SAN NICOLAS DE T.	Z. S. GALDAR Z. S. CAIDERO MONTAÑA ALTA	Z. S. SAN GREGORIO
Z. S. AGUIMES	Z. S. GUANARTEME	Z. S. SANTA BRIGIDA Z. S. SAN MATEO
Z. S. ALCARAVANERAS	Z. S. INGENIO	Z. S. SCHAMANN
Z. S. ARUCAS Z. S. FIRGAS	Z. S. JINAMAR	Z. S. STA MARIA DE GUIA Z. S. MOYA
Z. S. BARRIO ATLANTICO	Z. S. MASPALOMAS	Z. S. TAFIRA
Z. S. CANALES	Z. S. MILLER BAJO	Z. S. TAMARACEITE
Z. S. CONO SUR	Z. S. MOGAN	Z. S. TEROR Z. S. VALLESECO
	Z. S. POLIGONO SAN CRISTOBAL	Z. S. TRIANA Z. S. SAN ROQUE

CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA

Fecha: 15/07/2025 - 08:08:42

RESOLUCION - N°: 5911 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 15/07/2025 08:18:53

Fecha: 15/07/2025 - 08:18:53



El presente documento ha sido descargado el 15/07/2025 - 08:19:00